

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts.
90/3.513	"	Salazar Barcelona, Fernando	1.200
90/258	"	"	1.200
92/15.252	Agua, basura, alcantar.	Domingo Fernández, María Carmen	3.359
91/9.766	Multas de tráfico	Polo Lázaro, María Pilar	3.000
91/197.195	Lic. Fiscal Comercial	Unión Detail. Aliment. Norte, S. A.	48.483
91/187.417	"	Calzados La Riojana, S. A.	55.838
91/193.538	"	Muebles Muclares, S. A.	2.909
91/193.537	"	"	7.272
91/193.536	"	"	32.049
91/193.348	"	Apellániz Gallego, Moisés y uno	2.909
91/193.347	"	"	14.544
91/193.249	"	Martín Estévez, Miguel Antonio y uno	40.728
91/177.785	Ip. b. inmueb. urbanos	"	16.686
91/192.625	Lic. Fiscal Comercial	"	40.728
91/192.626	"	"	32.971
92/2.714	Multas de tráfico	Interhouse, S. A.	3.000
92/2.864	Ip. b. inmueb. urbanos	Mepabis, S. A.	84.511
92/2.725	Multas de tráfico	Rio Buildings, S. A.	3.000
92/2.807	"	"	3.000
92/2.831	"	Ricodis, S. L.	3.000
91/195.151	Lic. Fiscal Comercial	"	7.272
91/187.452	"	Mulero Castellanos, Camilo y uno	7.272
91/188.003	"	Comercial CRILH, S. L.	14.544
92/116	Multas de tráfico	Simón Nicolás, S.L.	3.000
91/194.625	Lic. Fiscal Comercial	Plancanor, S. L.	28.928
91/9.639	Multas de tráfico	Plaza Granero, Manuel	3.000
91/134.871	Ip. b. inmueb. urbanos	Jiménez Sánchez, Alfonso	14.602
91/188.142	Lic. fiscal Comercial	Construcciones Alfonso Jiménez Sán.	101.813
91/197.381	"	Vargas Cazorla, Juan	50.909
91/134.875	Ip. b. inmueb. urbanos	"	14.602
91/4.889	Ip. vehículos tr. mec.	Pérez Manso, José Juan	6.480
91/193.394	Lic. Fiscal Comercial	Montes Pérez, Aurora	48.483
91/193.393	"	"	38.788
91/10.040	Ip. b. inmueb. urbanos	García Balboa, Enrique	10.306
87/33.524	Tasas s/. Prop. urbana	Modia Devesa, Federico	687
91/13.687	Multas de tráfico	Monzón Maestro, Santiago Jesus	9.000
92/882	"	López de Turiso Fernández, José Andr.	3.000
92/973	"	"	3.000
92/2.130	"	Aboy Blanco, Arsenio	3.000
92/2.281	"	"	3.000
91/177.818	Ip. b. inmueb. urbanos	Ruiz Benito, Benito	19.009
91/195.491	Lic. Fiscal Comercial	Román Medina, Francisco Javier	35.638
91/12.264	Lic. apertura estableci	Técnicos de alarma, S. A.	20.604
91/151.835	Ip. b. inmueb. urbanos	Lorenzo Novalbos, Isaias	6.518
91/10.256	Ip. b. inmueb. urbanos	Lorenzo Novalbos, Isaias	6.208
90/2.495	Multas de tráfico	Zulaica Urruzola, Martín	1.200
92/17.891	Agua, basura, alcantari.	Guillén Díaz de Cerioj María Luz	4.040
92/10.412	"	Martínez Alonso, Jesus Roberto	965
92/2.979	Sanc. infracc. tribut.	Lacanal Ibáñez, Basilio	6.000
91/122.566	Impto. s/. Radicación	"	15.876
91/177.811	Ip. b. inmueb. urbanos	"	19.009
91/191.824	Lic. fiscal comercial	"	27.153
92/2.224	Multas de tráfico	Corrales Evangelista, Rafael	6.000
92/1.219	"	Lorenzo López, María Mercedes	3.000
92/336	"	"	6.000
92/1.057	"	"	9.000
92/1.745	"	"	3.000
91/129.515	Ip. b. inmueb. urbanos	Gimeno Prieto, Gregorio	10.270
92/24.464	Agua, basura, alcantar.	Bérez Fonca, Severino	12.778

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts.
92/24.689	"	Marín González, Narciso	6.560
91/127.467	Imp. s/. Radicación	Anguiano Sáez, Fernando	6.048
91/13.749	Multas de tráfico	Gómez Crespo, Nuria	3.000

Expedientes administrativos de apremio III.C.1965

Don Fernando Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación Avda. de la Paz, 11, Logroño. Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 6 de Julio de 1992.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
90/145479	Impto. s/. Radicación	Alvarinhas Coimbra, Mª. Fátima	11.016
91/186726	Lic. Fiscal Comercial	Bader Kurt, Ferdinand	29.090
92/33045	Agua, basura, alcant.	Pascual Alonso, Manuel	2.802
91/199873	Lic. Fiscal Profesio.	Walkington Peare, Peter Nigel	6.062
92/27459	Agua, basura, alcant.	Ramos Lemos de Armada, Antonio	5.074
92/8250	"	Capuzziello López, Alberto	4.921
89/80804	Contr. Terr. Urbana	Construcciones Vinícolas del Norte,SA.	62.143
89/80806	"	"	117.118
89/80807	"	"	16.396
89/80809	"	"	16.396
89/80813	"	"	18.738
89/80.808	"	"	16.396
91/129140	Imp. b. inmueb. urbanos	"	31.630
91/147859	"	"	12.088